

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.**

27 de junio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) pone en conocimiento del mercado que con fecha de 25 de junio de 2023, a las 16:00 h se celebró en primera y única convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, habiendo estado presentes y representados, accionistas titulares de 1.873.922 acciones de un total de 1.979.469 acciones que conforman la totalidad del capital social, esto es, acciones representativas del 94,67 % del capital social, elevándose dicho porcentaje al 96,26 % al computar las acciones en autocartera de la Sociedad.

En la Junta, cuya convocatoria se comunicó mediante Otra Información Relevante al mercado con fecha de 24 de mayo de 2023, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración relativas a los puntos del orden del día publicados en la página web de la Entidad con idéntica fecha, habiéndose aprobado con las mayorías legal y estatutariamente establecidas, en concreto con 1.873.922 votos a favor, ninguno en contra, en blanco, nulo o abstención, los siguientes puntos del Orden del día:

- **SEGUNDO.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, así como de la gestión del Consejo de Administración.** Se aprobaron las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha de 24 de marzo de 2023, así como la gestión del Consejo de Administración.
- **TERCERO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y de distribución del dividendo.** Se aprobó la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y de distribución de dividendo formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de marzo de 2023, consistente en distribuir el resultado a reserva legal, a reservas voluntarias y a repartir un dividendo de 311.908 euros, para aquellos accionistas titulares de acciones con derecho a percibirlo y que se encuentren en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. Los derechos económicos de las acciones propias que tiene la entidad serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones:

<b>2022</b>	
<b>Base de reparto</b>	
Beneficio del ejercicio 2022	647.798
<b>Distribución del resultado</b>	
Reserva legal	66.425
Reserva voluntaria	36.534
Dividendo a cuenta del ejercicio 2022 ya pagado*	233.931
Dividendos	311.908
<b>Total</b>	<b>647.798</b>

\* Con fecha de 25 de octubre de 2022 el Consejo de Administración de la Entidad acordó la distribución de dividendos a cuenta a favor de los accionistas por importe bruto de 0,12 €/acción.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Sr. Presidente, y al Sr. Secretario, con expresa facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, designen a la entidad que deba actuar como agente de pago y al Consejo de Administración para que realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto así como determine la fecha del pago del dividendo, siempre dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.

- **CUARTO.- Ratificación del dividendo a cuenta del ejercicio 2022 aprobado por el Consejo de Administración en fecha de 25 de octubre de 2022.** Se aprobó la ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada en fecha de 25 de octubre de 2022 de distribuir entre los accionistas un dividendo a cuenta por importe de 0,12 euros brutos por acción.
- **QUINTO.- Autorización para realizar operaciones sobre acciones propias, incluyendo la adquisición de acciones propias en mercado abierto.** Se aprobó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y durante el plazo máximo legal, salvo que la Junta General acordara lo contrario, pueda adquirir acciones propias de la Sociedad con carácter derivativo, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno, en los siguientes términos:
  - Las adquisiciones se realizarán directamente por la Sociedad al precio que resulte de su negociación bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los siguientes valores: (i) como valor máximo, el precio de cotización de las mismas, incrementado en un 10%; y (ii) como valor mínimo, el valor nominal de las acciones.
  - Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley, teniendo en cuenta la situación del mercado y características de la operación.

Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas de la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedad de Capital.

Las acciones adquiridas en autocartera se destinarán a atender, entre otras finalidades, (i) las obligaciones derivadas del contrato de liquidez que la Sociedad ha suscrito con Banco de Sabadell, S.A., como proveedor de liquidez, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 29 del Reglamento de funcionamiento del BME MTF Equity y la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, en relación con el régimen aplicable al proveedor de liquidez; (ii) a la ejecución de operaciones corporativas de cualquier índole; y (iii) en su caso, a su enajenación en régimen de mercado, dentro de los límites previstos en la normativa de aplicación.

- **SEXTO.- Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.** Se aprobó delegar en el Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, con expresa facultad de sustitución, adjuntando los documentos que legalmente sean



exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Esteban Ímaz Buenechea  
Secretario del Consejo de Administración  
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI S.A.